MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1396

TEMUCO, 29 ABR 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021

2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temu

3. El Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 10 de marzo del 2022, que aprueba la actividad denominada Internado de Inmersión Lingüística.

4. El Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 31 de marzo del 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 10 de marzo del 2022.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto alcaldicio N° 958 de fecha 31 de marzo del 2022, que modifica la actividad denominada Internado de Inmersión Lingüística, dado la necesidad de modificar la fecha en que se realizara la actividad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el decreto alcaldicio N° 958 de fecha 31 de marzo del 2022, que modifica la actividad denominada Internado de Inmersión Lingüística, de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha	Abril de 2022.

Debe Decir:

Fecha	Mayo de 2022.

D. 2461250

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. En todo lo demás manténgase sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 958 de fecha 31 de marzo del 2022, que modifica la actividad denominada Internado de Inmersión Lingüística.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / CMV / TTH / rav
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal